Contrato N° 2 /2019

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA DE POSTULANTES ENTRE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y LA FIRMA JOBS S.R.L.

Entre el **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA,** con RUC 80007878-0, domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 410 esq. Pa´i Pérez, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI**, en su carácter de Presidente del Consejo de la Magistratura, con Cédula de Identidad N° 1.360.953, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JOBS S.R.L**, con RUC N° 80014733-2, domiciliada en Calle Sucre N° 1617 esq. San Martín, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CARLOS IGNACIO RAMÍREZ BENITEZ,** con Cédula de Identidad N° 1.789.153, en su carácter de en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA DE POSTULANTES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019, ID Nº 364.495 "SERVICIO DE EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA DE POSTULANTES",** conforme a los requisitos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa y de las siguientes cláusulas del contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **364.495.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 02/2019, "SERVICIO DE EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA DE POSTULANTES"**, convocado por el Consejo de la Magistratura. La adjudicación fue realizada según Resolución CM/ N°154/2019.----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. O.	Nro De Íte m	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	*1*	*Servicio de Evaluación y Selección del Personal*	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*85*	*170*	*750.000*	*63.750.000*	***127.500.000***

El Monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 63.750.000.- (guaraníes sesenta y tres millones, setecientos cincuenta mil), y el Monto Máximo es de Gs. 127.500.000.- (guaraníes ciento veintisiete mil quinientos). La cantidad mínima es de 85 (ochenta y cinco) y máxima de 170 (ciento setenta) evaluados, siendo el precio unitario a pagar de Gs.750.000 (guaraníes setecientos cincuenta mil). -

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2.020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

LA CONTRATADA se obliga a prestar el Servicio de Evaluación Psicotécnica de Postulantes, conforme a lo detallado más abajo.----------

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Objetivos:

- Elaborar el Perfil de personalidad, competencias e integridad del cargo vacante.
- Definir la matriz de evaluación.
- Evaluar a los postulantes en función al perfil y la matriz de evaluación definidos.

Actividades:
Para el logro de los objetivos propuestos, se requiere la realización de las siguientes actividades:

1. Sesión de definición del Perfil de Personalidad, Competencias e Integridad del Cargo y la Matriz de evaluación.
Debe consistir en la realización de un taller de por lo menos 4 horas, facilitado por un especialista en Recursos Humanos y/o Selección de Personas, con el comité de selección del cargo, para analizar y definir los aspectos de personalidad, competencias e integridad deseados del cargo vacante, así como también los pesos asignados para la matriz comparativa de postulantes.

2. Administración de Test Psicotécnicos a Postulantes.
La Administración de las pruebas se debe realizar en forma presencial y grupal, de 10 a 30 postulantes aproximadamente por grupo, según la capacidad de la sala asignada.
Los test que componen la batería propuesta deben ser de aplicación online de manera a tener los resultados de forma automática y objetiva, y así evitar posibles manipulaciones. Los baremos referenciales de cada prueba deberán estar validados para poblaciones latinas y/o preferentemente para Paraguay.
La betería propuesta debe abarcar la evaluación de los siguientes aspectos:

2.1 Evaluación de personalidad: que permitan explorar e identificar la personalidad del postulante, identificando los valores que puede aportar a la organización, obteniendo una retroalimentación conductual en los siguientes aspectos:
- Sentido de Urgencia
- Interacción Frecuente con los demás.
- Competitividad.
- Cambio frecuente.
- Versatilidad.
- Orientación a las personas.
- Consistencia.
- Seguimiento de políticas.
- Análisis de datos.
- Lugar de trabajo organizado.

2.2 Evaluación de competencias: que permita conocer el grado de desarrollo que presenta el postulante en relación a las habilidades personales necesarias en el campo laboral, teniendo en cuenta las áreas: interpersonal, intrapersonal, desarrollo de tareas, entorno y habilidades gerenciales.

2.3 Evaluación de Integridad: que permita identificar los posibles riesgos contra la organización.

3. Informe final

Se deberá elaborar un informe final del proceso realizado, acompañado por la matriz de evaluación según los criterios definidos. Además, se deben entregar los resultados obtenidos de las herramientas de evaluación de cada postulante.

Entregables:

Al finalizar, el oferente adjudicado debe presentar en formato impreso y digital:

- Un informe final del Proceso.
- La matriz de Evaluación.
- Los resultados de cada herramienta de evaluación (test) administrados a los postulantes, sin ninguna adulteración ni procesamiento.

Otros datos a considerar:

- El oferente adjudicado se debe comprometer a guardar confidencialidad del proceso y los resultados del servicio para el cual se lo contrata.
- La contratante nombrará un/a administrador/a del contrato, y toda la información debe estar remitida a dicha autoridad. El proveedor informará del estado del proceso y/o resultados de las evaluaciones, exclusivamente al administrador/a del contrato.
- En ningún caso el oferente adjudicado podrá informar sobre el proceso o sus resultados a personas no autorizadas por el contratante.
- Los resultados del servicio, informes y/u otro tipo de documentos generados en el proceso, pasarán a formar parte de la propiedad del contratante.
- El oferente adjudicado se debe comprometer a ser imparcial en todo proceso y sus resultados.
- Los resultados de las herramientas de evaluación utilizadas (test), deben ser entregados al contratante de forma íntegra y veraz, sin ninguna adulteración ni procesamiento, en sobre lacrado, con firma y folio en cada hoja.

PLAN DE ENTREGA

Los informes deberán ser entregados en un plazo no mayor a 15 días calendarios, contados a partir de la última evaluación realizada.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Presidente del Consejo de la Magistratura, Abg. Claudio Bacchetta Chiriani.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto Máximo total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 27 del mes de mayo y año 2019.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI _____
CONTRATANTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY *

CARLOS IGNACIO RAMÍREZ BENITEZ _____
PROVEEDOR

Carlos Ignacio Ramírez, MBA
Chief Executive Officer
Jobs S.R.L.